

**FEDERACIÓN PROFESIONAL DEL  
TAXI DE MADRID (FPTM)**

**D. Julio Sanz García**

C/ Payaso Fofó 24

28018 – Madrid

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y  
MOVILIDAD POR LA QUE SE DETERMINA LA COMPOSICIÓN DE LA  
SECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN VEHÍCULO DE  
TURISMO DEL COMITÉ MADRILEÑO DE TRANSPORTE POR CARRETERA**

Mediante la Resolución de fecha 30 de julio de 2021 de la Dirección General de Transportes y Movilidad fue iniciado el proceso de renovación del Comité Madrileño de Transporte por Carretera, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2/2005, de 20 de enero, de creación del Comité Madrileño de Transporte por Carretera, según el cual la composición de las distintas secciones del Comité y el nivel de representatividad asignado a cada asociación serán revisados cuatrienalmente.

De conformidad con lo previsto en la citada Resolución y con arreglo a los plazos establecidos en la misma, han presentado las correspondientes solicitudes de participación para la Sección de Transporte Público de Viajeros en Vehículo de Turismo las siguientes asociaciones:

- ASOCIACIÓN GREMIAL DE AUTO-TAXI DE MADRID (AGATM)
- ASOCIACIÓN MADRILEÑA DEL TAXI (AMT)
- FEDERACIÓN PROFESIONAL DEL TAXI DE MADRID (FPTM)
- ASOCIACIÓN ÉLITE TAXI MADRID (ÉLITE)

La información presentada ha sido valorada y contrastada con el Registro de Empresas y Actividades de Transporte del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, obteniendo los siguientes resultados:



<u>Asociación</u>	<u>Número de empresas</u>	<u>Número de autorizaciones</u>
AGATM	2.577	2.799
AMT	831	1.315
FPTM	4.644	4.803
ÉLITE	418	426

Posteriormente, en el proceso de verificación de datos realizado a través de las encuestas, los resultados obtenidos han sido:

<u>Asociación</u>	<u>Número de respuestas válidas</u>	<u>Porcentaje de respuestas afirmativas</u>
AGATM	929	82.13 %
AMT	516	90.31 %
FPTM	2.811	96.51 %
ÉLITE	224	95.98 %

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y después de aplicar el porcentaje de respuestas afirmativas al total de empresas y autorizaciones validadas menos las respuestas negativas para cada asociación, se obtienen los siguientes porcentajes de representatividad:

<u>Asociación</u>	<u>Representatividad por empresas</u>	<u>Representatividad por autorizaciones</u>
AGATM	26,52 %	26,17%
AMT	9,44 %	13,68 %
FPT	58,77 %	55,28 %
ÉLITE	5,26 %	4,88 %



Teniendo en cuenta lo anterior, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2005, de 20 de enero,

HE RESUELTO

1º.- Declarar el derecho de las asociaciones que se indican a continuación a integrarse a partir del próximo año en la nueva composición del Comité Madrileño de Transporte por Carretera, **Sección de Transporte Público de Viajeros en Vehículos de Turismo**, con los porcentajes de representatividad que se señalan:

<u>Asociación</u>	<u>Representatividad por empresas</u>	<u>Representatividad por autorizaciones</u>
AGATM	27,99 %	27,51 %
AMT	9,97 %	14,38 %
FPTM	62,04 %	58,11 %

Madrid, a fecha de firma

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

